

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12842** BADAJOZ

D<sup>a</sup>. Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. De lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

En este órgano judicial se tramita concurso abreviado voluntario núm. 412/2017, a instancia de la Procuradora Doña María Lorena Ruiz Aledo en nombre y representación de Metalarium Badajoz, S.L.U., con CIF B06564827 en el cual se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2021 auto declarando la conclusión del concurso cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, de la mercantil METALARIUM BADAJOZ, S.L.U., CIF.. B06564827 al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por D. Jose María Rozas Lorenzo, declarando su cese.

Badajoz, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210015470-1